DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	**Jueves 17 de abril**	**Número 72**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia número 151.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – Burgos, 17 de marzo de 1997.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Rafael Pérez Alvarellos, Presidente Actual, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 174 de 1997, dimanante de juicio verbal número 218 de 1995, sobre tala de árboles, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de septiembre de 1996, han comparecido, de una parte, como demandante-apelante, doña Virginia Curiel Zorrilla, domiciliada en Nava de Mena, quien actua por sí y en beneficio de la sociedad legal de gananciales constituida con su esposo don Juan Jiménez Asensio, designado domicilio para oír notificaciones el del Procurador don Diego Aller Krahe, y defendida por el Letrado don Javier Ortiz de Zárate Hierro; y de otra, como demandada-apelada, doña Carmen Lourdes Martínez Bilbao, domiciliada en Bilbao, designando domicilio para oír notificaciones el del procurador doña Paula Gil Peralta y defendida por el Letrado doña Carmen Martínez Bilbao; y los herederos desconocidos del esposo fallecido de doña Carmen Lourdes Martínez Bilbao, que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo. – Por lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Rafael Pérez Alvarellos, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado. Publicación.– Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.– Ildelfonso Ferrero Pastrana (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incoparecidos en esta instancia, herederos desconocidos del esposo fallecido de doña Carmen Lourdes Martínez Bilbao, expido y firmo el presente en Burgos a 24 de marzo de 1997.– El Secretario (ilegible).

2872.–10.260

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos

Hace saber.– Que en los autos declarativo menor cuantía, seguidos con el número 342 /1996 obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.– En la ciudad de Burgos, a 12 de marzo de 1997.– La Ilma. Sra. doña M.ª Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio de menor cuantía, promovidos por Whirpool Iberia representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, y dirigido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra Ent. Merc. Mobu, S.A., declarado en rebeldía; y.

Fallo.– Que estimando como estimo íntegramente la demanda reducida en representación de Whirpool Iberia contra Ent. Mercantil Mobusa, S.A. en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la suma reclamada de 912.723 pesetas, más los intereses solicitados en la demanda, así como el pago de las costas procesales.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos a 21 de marzo de 1997.– La Secretaria (ilegible).

2828.– 6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas que luego se dirá, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 10 de abril de 1996. Vistos por el Ilmo. Sr. don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 3/96 por una presunta falta de lesiones contra doña Patricia Tejada Miravalles, apareciendo como perjudicada doña Dolores Ahedo Simón, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Patricia Tejada Miravalles como autora responsable de una falta de lesiones ya definida, a la pena de 2 días de arresto menor y a que abone las costas del juicio. Y así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la cual cabe interponer recurso de apelación por medio de escrito fundado en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y sirva de notificación a la denunciada doña Patricia Tejada Miravalles, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos a 25 de marzo de 1997.– La Secretaria (ilegible).

2874.– 4.180

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, hace saber:

Que en el juicio de faltas 11/97 seguido por lesiones en agresión, contra Fernando Heras Alvarez, se ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1997 cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Heras Alvarez, de la falta de lesiones en agresión, de la que venía acusado con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».– José Manuel García: (firmado y rubricado).

Y expido la presente, para que sirva de notificación en legal forma, a Valeriana Aparecida Da Silva Pereira, con pasaporte número X-1193261-K, nacida en Barra Mansa-Río de Janeiro (Brasil), hija de Olivao y de Bernadette, y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 1997.– La Secretaria (ilegible).

2830.– 4180

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Carlos Roberto Pérez del Río, con domicilio en 09229 Belbimbre (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Barrio de Muñó (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 28 árboles, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «Abajo de la Noria».

El perímetro es de 1,10 y 1,30 mts. a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barrio de Muñó (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro,5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.–852/97).

Valladolid 7, de marzo de 1997.– El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2287.– 3.040

Don Tomás Ausín Revilla, con domicilio en 09339 Villangómez (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cogollos, en término municipal de Villangómez (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 26 chopos, situados en el cauce del río Cogollos, en el paraje denominado «Los Cañamares».

El perímetro es de 1,10 a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Villangómez (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro,5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.–199/97).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.– El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2288.– 3.040

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 14 de marzo de 1997 se ha acordado aprobar los Padrones Fiscales del Impuesto, Precio Público y Tributo, respectivamente, que a continuación se relacionan:

Concepto	*N.º Recibo*	*Importe*
Vehículos de tracción mecánica	15.532	145.243.450
Ent. Vehic. y reserva v. pública	662	25.986.535
Tenencia de perros	426	668.820

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro a 18 de marzo de 1997.– El Alcalde, Carlos Marina Meneses.

2631.– 3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1997 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mecerreyes a 13 de marzo de 1997.– El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

2480.– 3.000

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado inicialmente en pleno de fecha 27 de febrero, el Presupuesto General de la Entidad Local, bases de ejecución, plan de inversiones, relación de personal correspondiente al ejercicio 1997, a tenor de lo señalado en el artículo 150.5 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20 del RD 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo 1.º, del título 6.º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas, considerándose aprobado definitivamente si en el período de exposición al público no se produjeran.

PAGOS

Capítulo 1.– Retribuciones personal	1.768.000 pts.
Capítulo 2.– Bienes corrientes y servicios	6.150.000 pts.
Capítulo 3.– Intereses	320.000 pts.
Capítulo 4.– Transferencias corrientes	700.000 pts.
Capítulo 6.– Inversiones reales	20.062.000 pts.
Capítulo 9.– Pasivos financieros	500.000 pts.
Total presupuestos de gastos	29.500.000 pts.

INGRESOS

Capítulo 1.– Impuestos directos	5.000.000 pts.
Capítulo 2.– Impuestos indirectos	2.000.000 pts.
Capítulo 3.– Tasas y otros ingresos	3.000.000 pts.
Capítulo 4.– Transferencias corrientes	2.000.000 pts.
Capítulo 5.– Ingresos patrimoniales	3.100.000 pts.
Capítulo 6.– Enajenación Inversiones	1.229.000 pts.
Capítulo 7.– Transferencias Capital	4. 671.000 pts.
Capítulo 9.– Pasivos financieros	5.900.000 pts.
Total ingresos	29.500.000 pts.

Villariezo a 13 de marzo de 1997.– El Alcalde, José M.ª Sastre Ruiz.

2481.– 3.000

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación en Nava de Roa, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, con un presupuesto de 3.250.000 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Nava de Roa a 13 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2482.– 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo del corriente el Proyecto Técnico de las obras de pavimentación de calles en Villahoz, redactado por los ingenieros doña Ana M.ª Montañés Fernández y don César Manuel Carballera Cotillas, por importe de Pts. 7.009.100, es objeto de información pública por espacio de 15 días a contar del siguiente a la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento .

Villahoz, 13 de marzo de 1997. El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz .

2483.– 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 9 de marzo de 1997 las separatas sobre la reforma de cubierta y alero de la Casa Consistorial, primera fase, por un importe de 2.000.016 pts., incluida en el Plan Especial de Inversiones; y segunda fase, con importe de 4.300.001 pts., recogida en Planes Provisionales; ambos de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Se abre un período de información pública de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que por los interesados se pongan de manifiesto cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 10 de marzo de 1997. El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

2484.– 3.000

Ayuntamiento de Frías

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente

solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posean.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Frías a 12 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible)

2485.– 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 1996, queda expuesta al público en la Secretaría-Intervención de esta Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla San García, 13 de marzo de 1997. El Alcade (ilegible).

2486.– 3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía con esta misma fecha el proyecto técnico denominado «abastecimiento de agua a calle Santa María», redactado por el arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.567.380 Pts., se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 11 de marzo de 1997.– El Alcalde Presidente (ilegible).

2487.– 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Pangua, S.L., solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de un depósito aéreo de 4.000 l., el equipo de regulación y la correspondiente red de distribución, para un edificio destinado a Bar-Restaurante, situado en la carretera nacional Madrid-Irún, p.k. 330, cuyo propietario es la empresa Repsol Butano, teniendo la explotación de la misma la empresa Pangua S.L. con N.I.F. B-09318130, situada en Pangua, municipio de Condado de Treviño, Burgos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 159/1994, de 20 de julio de 1994, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Treviño, 11 de marzo de 1997.– El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

2488.– 3.000

En sesión ordinaria del Pleno municipal celebrada el día 6 de marzo de 1997 se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación DO-2, Doroño, presentados por el Sr. Rodríguez Rubio.

Aprobados inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución DO-2 de Doroño que han sido sometidos a información pública y con notificación individual a los propietarios afectados, habiéndose presentado las siguientes alegaciones:

– En el listado de fincas excluidas de la delimitación urbanística que dicha Junta de Compensación refiere, se excluyó por error la finca 3.172, propiedad de Don Francisco Villarreal Martínez.

– Don Generoso López de Juan Abad Fernández de Labastida, solicita incorporarse a la Junta de Compensación al ser propietario de la finca 3.190.

– Don Francisco Rubio Calvo, solicita incorporarse a la Junta de Compensación al ser propietario de las fincas 3.189, 3.179, 3.174 y 3.177.

En virtud y de conformidad con lo establecido en la vigente normativa aplicable, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.– Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución DO-2 de Doroño, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996 y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados en forma reglementaria. Recogiendo las alegaciones presentadas.

Segundo.– El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y se notificará a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente; requiriéndose en la notificación a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 158.1 LS, e indicación de los recursos jurídicos procedentes.

Tercero.– Se designa representante de esta Administración en la Junta a don Ernesto Argote Roa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Cuarto.– Requerir a los interesados para que constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública.

En Treviño, a 14 de marzo de 1997. El Alcalde Presidente, Ernesto Argote Roa.

2489.–3.515

En Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 6 de marzo de 1997, se tomó entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobación inicial de Plan Parcial del Area apta para urbanizar AR-2, en la localidad de Arrieta, correspondiente al Plan Parcial del Area apta para urbanizar AR-2 de la localidad de Arrieta,

redactado por el Arquitecto don Fernando Sáinz de Aja y promovido por Covicast, S.L.

Se somete a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos del Ayuntamiento y los periódicos de mayor circulación de la zona, por plazo de un mes a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Treviño, 12 de marzo de 1997.– El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

2490.– 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellos vecinos que estén interesados en el nombramiento para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañado de los documentos siguientes:

1.– Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Torresandino.

2.– Certificado de nacimiento.

3.– Fotocopia del D.N.I.

4.– Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la L.O. del Poder Judicial.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Torresandino a 4 de marzo de 1997.– El Alcalde, Martín Tamayo Val.

2491.– 3.000

Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

Convocatoria para elección del Juez de Paz titular de Santa María-Ribarredonda.

Producida la vacante de Juez de Paz titular de Santa María-Ribarredonda, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1.– Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Santa María-Ribarredonda; mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.– Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda a la que se acompañará: fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la LOPJ y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.– Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa María-Ribarredonda, 7 de marzo 1997.– El Alcalde (ilegible).

2492.– 3.000

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de marzo el pliego de condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de finca urbana propiedad del Ayuntamiento sita en calle Escuelas, se exponen al público por espacio de 8 días a fin de presentar las oportunas reclamaciones.

Santa María-Ribarredonda, 7 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2786.– 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Doña Oliva Cuenca Dueñas, ha solicitado en esta Alcaldía licencia municipal para local destinado a Bar de categoría especial, en C/ Caridad, s/n, de Huerta de Rey.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, párrafo 1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (B.O.C. y L. de 29-10-93), se somete el expediente a información pública durante quince días, a contar desde este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 9 de enero de 1997. El Alcalde (ilegible)

2500.– 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1996 acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar el pliego de condiciones genéricas que se tendrán en cuenta en el expediente de enajenación de Bienes Propios (parcelas) que se está tramitando, y que quedan resumidas de la siguiente manera:

1.– En principio se sacarán a la venta 38 parcelas, 31 de 300 y las ortras 7 de mayor superficie, siempre condicionadas a ulteriores variaciones así como a las solicitudes que haya, para poder cumplir con ellas.

2.– Coste estimado de la urbanización: 21.000.000 de pts.; pero el Ayuntamiento sólo se obliga a ir realizando las obras en función de las parcelas que se vendan.

3.– Precio inicial coste m.^{2} : 3.500 pts.

4.– Obligación de presentar proyecto ante el Notario a la hora de hacer escrituras.

5.– La adjudicación de parcelas se realizará mediante subasta pública, la cual se anunciará debidamente y en plazo suficiente, una vez obtenida la autorización de la Excma. Diputación Provincial.

6.– La edificación se hará de acuerdo con las normas que el Ayuntamiento marque en su momento, teniendo como base las Normas Subsidiarias provinciales.

7.– Pueden optar a estas parcelas los hijos y personas residentes en el pueblo (se entiende hijos o descendientes hasta el 2.º grado).

8.– Deberán ser mayores de edad, y estar al corriente en el pago de los tributos municipales.

9.– Se adjudicará una parcela por unidad familiar (a uno sólo de los conyuges).

10.– En el supuesto que desde la publicidad de estas bases, no se haya cubierto el número de parcelas ofertadas en un plazo de medio año, se abre esta posibilidad al resto de personas, dando prioridad al que se empadrone en el pueblo.

11.– Estas bases sólo tienen mero carácter informativo y pueden variar en función del cambio de circunstancias u otras razones.

Gumiel de Mercado a 16 de septiembre de 1996.– El Alcalde, Félix Mendive Rico.

2516.– 4.940

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1997, el proyecto técnico para las obras de «Ampliación de red de abastecimiento y saneamiento para futura urbanización zona La Ermita», redactado por el Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez, por importe de 4.570.110 pesetas, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gumiel de Mercado, a 19 de marzo de 1997.– El Alcalde, Félix Mendive Rico.

2782.– 3.000

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado por pleno de la Corporación, previos trámites correspondientes, se acuerda proceder a la enajenación de las siguientes propiedades del Ayuntamiento.

– Solar urbano en calle El Sol y calle Salegar de 246,80 m.2. que linda al norte con herederos de José Luis Palacios y solar del Ayuntamiento (4) en una longitud de 10,90 m. y 2,25 m.; al sur con calle El Sol en 17,70 m.; al este con calle Salegar en 16,50 m.; y al oeste con solar del Ayuntamiento (2) en 19,90 m.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1.630, libro 38, folio 44, finca 4.577, inscripción 1ª.

– Solar urbano al sitio de calle Salegar de 130 m.2, que linda al norte con Saturnino Abad Marijuán en 6 m., al sur Hros. José Luis Palacios y solar del Ayuntamiento (3) en una longitud de 11 y 2,25 m.; al este calle Salegar y Hros. de José Luis Palacios en una longitud de 21,5 y 5 m.; al oeste Saturnino Abad Marijuán y Lorenzo Rubio Ibáñez en una longitud de 8,5 y 10,5 m., inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.630, libro 38, folio 45, finca 4.578, inscripción 1ª.

– Solar urbano al sitio de calle Jardín de 110,00 m.2, que linda al norte con terreno municipal en 6,5 m.; al sur con camino de servicio en 11 m.; al este con calle Jardín en 13,5 m.; y al oeste Saturnino Abad y Abilio Cantero en 14,5 m. Inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 1.678, libro 79, folio 71, finca 4.720.

– Solar urbano al sitio de Camino la Botica de una superficie de 432,5 m.2, que linda al norte con Camino la Botica; al sur con Hros. de Marcial Cuñado y Ana María Diez Diez; al este con Hros. de Marcial Cuñado; y al oeste con Ana María Diez Diez y Camino la Botica. Inscrito al tomo 1.630, folio 41, finca n.º 4.574

– Finca rústica, al sitio las Sombrías parcela 3.958 que linda al norte con Camino las Carretas; al sur con parcela 484; al este con Camino las Carrestas; y al oeste con parcela 484, con una superficie de 00-45-90 Ha., inscrita al tomo 1.219, libro 30, folio 236 finca n.º 3.176.

– Finca rústica al sitio de Pontón, parcela 4.600 de una superficie de 00-50-15 Ha., que linda al norte con Valentín Lara Marijuán y desconocidos; al sur con Teresa García Esteban; al este con Soledad Cuñado Marijuán; y al oeste con Teresa García Esteban. Inscrita al tomo 1.630, libro 38, folio 29, finca n.º 4.562.

Exponiéndose al público por plazo de 1 mes a tenor de lo señalado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cogollos, a 28 de enero de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2553.– 3.800

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a).– Certificación de nacimiento.

b).– Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c).– Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Olmillos de Muñó a 14 de marzo de 1997.– El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

2632.– 3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmillos de Muñó a 14 de marzo de 1997.– El Alcalde Victoriano Mínguez Herreros.

2633.– 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Valle de Mena, en Villasana.

Redactado por los propietarios que da lugar a la aplicación del sistema de Compensación, de los proyectos de los Estatutos, y de las Bases de Actuación.

Aprobados inicialmente por el Pleno Corporativo, con el quórum requerido, los proyectos de los Estatutos y las Bases de Actuación, dando cumplimiento al artículo 161, 162 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán formularse reclamaciones por quienes no sean propietarios, así como los propietarios, durante el plazo de los 15 días citados, contados a partir de la notificación, las alegaciones que a sus derechos convengan, y en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

Las alegaciones o reclamaciones se presentarán ante el Ayuntamiento del Valle de Mena.

Cuanto se hace público para general conocimiento y de procedimiento.

Villasana de Mena a 20 de marzo de 1997.– El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2634.– 3.000

Por parte de don Pablo García Pardo, Rpte. Posada D. Saulo, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia para la rehabilitación de un caserón para la puesta en funcionamiento de una posada en el barrio de Mercadillo, perteneciente a la Entidad Singular de Entrambasaguas de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena a 13 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2684.– 3.000

Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por los siguientes documentos:

a) Balance de situación.

b) Cuenta de resultados.

c) Liquidación del Presupuesto.

d) Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.

e) Estado de Tesorería

f) Estado de remanente de Tesorería.

g) Anexos a los estados anuales.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante 8 días más.

c) Ofina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villasana de Mena, a 20 de marzo de 1997.– El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2635.– 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendad Locales, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al Ejercicio 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimento.

En Merindad de Valdivielso, a 18 de marzo de 1997.– La Alcaldesa (ilegible).

2636.– 3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1996, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Frandovínez, a 11 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2637.– 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 1997, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Frandovínez, a 11 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2664.– 3.000

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

De confomidad con lo señalado en el articulo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 1996, y dictamen de la Comisión correspondiente quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

San Martín de Rubiales, a 13 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2638.– 3.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada al efecto acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A.– Operaciones corrientes.

1.– Impuestos directos, 4.686.000 pesetas
3.– Tasas y otros ingresos, 3.280.000 pesetas
4.– Transferencias corrientes, 6.000.000 de pesetas
5.– Ingresos patrimoniales, 1.900.000 pesetas

B.– Operaciones de capital

7.– Transferencias de capital, 2.800.000 pesetas

Total ingresos,18.666.000 pesetas

GASTOS

A.– Operaciones corrientes.

1.– Gastos de personal, 3.099.720 pesetas
2.– Gastos en bienes corr. y en ser., 9.966.280 pesetas
4.– Transferencias corrientes, 800.000 pesetas

B.– Operaciones de capital.

6.– Inversiones reales, 4.800.000 pesetas

Total gastos, 18.666.000 pesetas

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario-Interventor. Grupo B (1plaza) C.D. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, a 13 de marzo de 1997.– El Teniente, Alcalde (ilegible).

2639.– 3.000

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 1996, financiado con cargo al remanente de Tesorería como consecuencia de acuerdo Plenario, por no haberse formulado reclamación contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

Resumen de gastos:

Capítulo 2.– Gastos bienes corrientes y Servicios.

Previsión anterior, 9.966.280 pesetas

Aumentos, 300.000 pesetas

Previsión actual, 10.266,280 pesetas

Suma aumentos de gastos, 300.000 pesetas

Suma aumentos de ingresos, 0 pesetas

Diferencia, 300.000

Remanente de Tesorería utilizado, 300.000 pesetas

Diferencia, 0 pesetas

Lo que se publica para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, a 13 de marzo de 1997.– El Alcalde (ilegible).

2640.– 3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de sustitución de tubería de la conducción de agua desde la toma general a la fuente pública, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe de un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000.– pesetas) queda expuesta, al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de poder ser examinada.

Quienes creyeran tener algún derecho para reclamar, pueden hacerlo, por escrito, en la Secretaría Municipal, en el plazo mencionado anteriormente y 8 días más, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Castrillo Matajudíos, 19 de marzo de 1997.– El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

2784.– 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

La Cuenta General de la Entidad, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, referida al ejercicio de 1996, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Terradillos de Esgueva, a 17 de marzo de 1997.– La Alcaldesa, M.ª Blanca Ramos Ramos.

2807.– 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 1997, tiene acordado aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 1997 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se expone en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno.

Terradillos de Esgueva, a 17 de marzo de 1997.– La Alcaldesa, M.ª Blanca Ramos Ramos.

2808.– 3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.– Impuestos directos, 247.000 pesetas

3.– Tasas y otros ingresos, 263.000 pesetas

4.– Transferencias corrientes, 475.000 pesetas

5.– Ingresos patrimoniales, 2.750.000 pesetas

B) Operaciones de capital

7.– Transferencias de capital, 2.750.000 pesetas

Total, 6.485.000 pesetas

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.– Gastos de personal, 448.000 pesetas

2.– Gastos de bienes corrientes y servicios, 970.000 pesetas

3.– Transferencias corrientes, 630.000 pesetas

B) Operaciones de capital

6.– Inversiones reales 3.687.000 pesetas

9.– Pasivos financieros, 750.000 pesetas

Total, 6.485.000 pesetas

Según dispone el artículo 152 de la ley 39/88 contra este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villamiel de la Sierra a 31 de marzo de 1997.– El Alcalde, Francisco Javier Martín Heras.

2809.– 3.000

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Se expone al público la Memoria Valorada de pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro, por importe de 1.497.638 pesetas, durante 15 días, al objeto de que se pueda examinar, y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Cerratón de Juarros, 25 de marzo de 1997.– El Alcalde, (ilegible).

2811.– 3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto, de este Municipio, los cuales terminan el día 23 de junio de 1997, y a fin de agilizar los trámites para proceder a los nuevos nombramientos, se procede a abrir un período de información pública de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados a dichos cargos puedan presentar sus respectivas instancias ante este Ayuntamiento de Valle de las Navas, tal y como establece el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio.

Rioseras, a 24 de marzo de 1997.– El Alcalde, Miguel Bernal González.

2852.– 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

El señor Alcalde, en fecha 26 de marzo de 1997, mediante Decreto, acordó delegar en don Alberto González Toribio, Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldia, desde esa fecha hasta el día 4 de abril de 1997, ambos inclusive, con motivo de su ausencia del Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Trespaderne, a 26 de marzo de 1997.– El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

2853.– 3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 1996, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimento.

Tórtoles de Esgueva a 12 de marzo de 1997.– El Alcalde Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

2854.– 3.000

Ayuntamiento de Carazo

Aprobada por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 1997, la Memoria valorada de Pavimentación de calle La Iglesia, redactada por el I.T.O.P. doña Susana M.ª Guerrero Guerrero, con un presupuesto de 1.324.467 pesetas; se expone al público por el plazo de 15 días hábiles al efecto de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Carazo, 25 de marzo de 1997.– El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

2885.– 3.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

De conformidad con el procedimento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al Ejercicio 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Junta de Traslaloma, a 25 de marzo de 1997.– El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

2894.– 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Los Altos, a 24 de marzo de 1997.– El Presidente (ilegible).

2895.– 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el veinte de marzo de 1997 el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, en los siguientes aspectos:

Suelo urbano.– Ordenanza 3.– Residencial de baja densidad–. La parcela mínima para vivienda unifamiliar aislada que es de 600 m.², pasará a ser de 300 m.².

Suelo no urbano.– Norma 2b.– Protección común–. La parcela mínima edificable pasa de ser de 5.000 m.² en todos sus casos a 2.500 m.².

De conformidad con el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el primero de los medios de difusión en que aparezca de los que a continuación se indican: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y el periódico Diario de Burgos; durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas

y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Peñaranda de Duero, a 21 de marzo de 1997.– El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

2896.– 3.420

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Torrecilla del Monte, a 14 de marzo de 1997.– El Alcalde, José García Román.

2923.– 3.000

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 27 de febrero de 1996.– El Alcalde, José García Román.

2924.– 3.000

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16,17 y disposición adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de bases de Régimen Local, así como en la respectiva Ordenanza Municipal reguladora de las Contribuciones Especiales, en lo que se refiere a la aprobación de los Padrones de Contribuyentes de Impuestos, tasas y precios públicos establecidos en el Municipio, se acuerda su aprobación íntegra de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos ingresos y por el importe establecido en el Padrón correspondiente.

Durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Torrecilla del Monte, a 14 de marzo de1997.– El Alcalde, José García Román.

2925.– 3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Terminado el plazo de grantía del contrato que se indica,se instruye en este Ayuntamiento expediente de devolución de fianza al siguiente contratista:

– Construcciones Peña, S.L., por las obras de ejecución de adecentamiento de muro de plaza de la Iglesia.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentespina, a 31 de marzo de 1997.– El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

3010.– 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Por doña Esther Díez Lucas, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad ganadera porcina de reproducción, en la explotación n.º 084/29 situada en el paraje de Los Allagares de Castrillo de la Reina.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de 15 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Castrillo de la Reina, a 19 de marzo de 1997.– El Alcalde, Oscar Javier Vilda Rubio.

3011.– 3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con el Procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuesto, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración de patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Barrios de Colina, a 1 de abril de 1997.– El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

3038.– 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Milagros

Aprobación de las bases que han de regir el concurso para contratación de un trabajador en régimen de personal laboral para la plaza denominada Operario Servicios Múltiples del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Milagros en sesión del día 3 de abril de 1997, ante las objeciones realizadas por el Procurador del Común de Castilla y León, acordó modificar las bases que han de regir el corcurso para contratación de la plaza de operario de

Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Milagros, aprobadas en Pleno del día 7 de febrero de 1997, estableciendo una nueva convocatoria con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.– Objeto de la convocatoria es la provisión por el sistema de concurso en régimen laboral indefinido, a tiempo completo, de la plaza denominada Operario Servicios Múltiples.

Segunda.– Vigencia y carácter del contrato: El régimen del contrato será el establecido en las normas de derecho laboral y la forma de contratación será la indefinida con la categoría de peón.

Tercera.– Cometidos y funciones: Serán los siguientes:

1.– Servicios administrativos: Notificaciones, bandos, manejo de fotocopiadora y entrega de la documentación que se ordene.

2.– Servicio Municipal de aguas: Control del abastecimiento, redes, depósito regulador, cortes de suministro, cloración, control de acometidas, análisis del agua, lecturas de contadores, reparaciones menores de averías, buscar profesional para el arreglo. En este mismo sentido el servicio de alcantarillado.

3.– Vigilancia, limpieza y mantenimiento de la Casa Consistorial.

4.– Limpieza de las vías públicas (1 mayo, 1 julio, días antes y después de las fiestas, y caída de la hoja). Excepcionalmente deberá limpiar el fango que se deposite los días de lluvia con avenidas o bajadas de arena.

5.– Servicio de alumbrado público: Control del servicio, cambio de luminarias, reparación de avería si fuese posible o buscar al profesional adecuado.

6.– Mantenimiento de los jardines municipales.

7.– Control y mantenimiento del Cementerio Municipal.

8.– Cualquier otro servicio complementario de los anteriormente citados y encomendados por la Alcaldía para el normal y eficaz funcionamiento de los servicios públicos municipales.

Quinta.– Requisitos:

1.– Ser español, mayor de edad.

2.– No padecer defecto físico o psíquico que pueda obstaculizar su trabajo.

3.– No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

4.– Saber leer y escribir correctamente.

5.– Tener coche propio o disponibilidad de tener un vehículo.

Sexta.– Méritos a valorar en el concurso: Son los que a continuación se detallan, y deberán ser demostrados por los candidatos y serán valorados conjuntamente.

1.– Por desempeño de un puesto de trabajo de similares características en este Ayuntamiento o en otro, 0,25 puntos/año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.– Tener carnet de conducir B-1, 0,50 puntos.

3.– Por estudios realizados:

– Por tener certificado de estudios primarios o graduado, 0,25 puntos.

– Por tener terminado B.U.P, F.P. o C.O.U. o similar, 0,50 puntos.

4.– Experiencia laboral general relacionada con el cargo (trabajos de construcción, fontanería, alumbrado, etc.) 0,50 puntos/año y especialidad, hasta un máximo de 3 puntos.

Séptima.– Presentación de instancias y plazo:

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, según el modelo que allí sea facilitado. Tambien podrán emplear el procedimiento previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 noviembre. El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales, contados desde el siguiente a la aparición del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.– Expirado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista de admitidos y excluidos.

Dicha resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concederá un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones de los aspirantes, determinando la composición del Tribunal Calificador.

Novena.– Tribunal calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocales: Tres Concejales elegidos entre los miembros de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

Décima.– El Tribunal calificador elevará su propuesta al Pleno del Ayuntamiento a los efectos de adjudicar la plaza a ocupar.

Undécima: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios y medidas en relación con los aspectos no regulados en las presentes bases.

Duodécima.– La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 noviembre.

Decimotercera.– En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 abril, RDL 781/86, de 18 abril y demás normas de derecho administrativo.

Milagros, a 7 de abril de 1997.– El Alcalde, Jesús Melero García.

3069.– 15.580

Ayuntamiento de Ibrillos

Anuncio de subasta del coto de caza del término municipal de Ibrillos (Burgos)

Para dar cumplimiento a lo aprobado por este Ayuntamiento, por el que se acordó aprobar el pliego de condiciones que han de regir la subasta de arrendamiento del coto de caza del término municipal de Ibrillos, Burgos. Incluido el monte La Dehesa Chumamarra, número 22, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días hábiles del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobadas por esta Corporación para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

A resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego y a la resolución de las mismas, a que haya lugar en cada caso, se realizará nuevo anuncio.

A su vez este Ayuntamiento anuncia subasta para la adjudicación de dicho coto, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta.– Tiene por objeto el arrendamiento del coto del término municipal de Ibrillos, incluido el monte La Dehesa Chumarra número 22, por término de 5 años.

Tipo de licitación.– Se fija en quinientas cincuenta mil (550.000 pesetas) mejorables al alza, en la forma determinada en el pliego de condiciones que sirven de base a esta subasta.

Fianza provisional.– De 25.000 pesetas y definitiva del 6 por ciento del importe total de las 5 anualidades.

Presentación de plicas.– Ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante todos los días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., hasta media hora antes del día y hora de la subasta.

Apertura de plicas.– El día de la subasta a las 12 horas.

Día, hora y lugar.– El día 25 de mayo de 1997, a las 12 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el día 31 de mayo, a las 11 horas, en el mismo lugar y en las mismas condiciones.

Cazadores del pueblo.– Podrán realizar el ejercicio de la caza todos los vecinos que estén empadronados, no excediendo nunca de 6 escopetas.

Documentación a aportar.– Declaración jurada de no hallarse incurso en imcopatibilidades, ni incapacidades para acudir a la subasta. Los que acudan en representación, poder bastanteado de la firma que representan.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición de este Ayuntamiento.

En sobre aparte cerrado, incluirán propuesta económica ajustada al siguiente:

–Modelo de proposición:

D. ..... de ..... años de edad, estado .....con D.N.I ..... y con domicilio en ..... calle..... por sí o representando a (táchese lo que no proceda) ....., se compromete a tomar el arrendamiento del coto de caza de este término municipal de Ibrillos, aceptando todas y cada una de las condiciones que sirven de base a la subasta, comprometiéndose a cumplirlas y a abonar la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales, pagaderas en la forma señalada por el pliego de condiciones.

En Ibrillos, a 1 de abril de 1997.– El Alcalde, Santos Cigüenza Gómez.

3062.– 22.800

Ayuntamiento de Zael

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de abril de 1997, la memoria valorada de pavimentación parcial en Zael, por importe de 2.275.231 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez.

Se abre información, durante el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicha Memoria, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Zael, a 8 de abril de 1997.– El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

3055.– 6.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Anuncio de licitación de obras

Por este Ayuntamiento se ha acordado convocar subasta para la adjudicación de las obras de arreglo de caminos, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1997.

Fondo de Cooperación Local de 1997.

– Objeto: Arreglo de caminos.

– Importe: 1.400.000 pesetas, a la baja.

– Fianza provisional para participar en la subasta: 28.000 pesetas.

– Fianza definitiva: 56.000 pesetas.

– Plazo de presentación de plicas: 26 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

Don ..... de estado ..... de profesión ..... con domicilio en ..... y D.N.I. N.º ..... expedido en ..... con fecha ..... actuando según acredita mediante..... enterado de la convocatoria de subasta convocada por el Ayuntamiento de Belbimbre (Burgos), toma parte en dicha subasta, comprometiéndose a realizar las obras señaladas, en el precio de ..... pesetas (en letra y número), con arreglo a los documentos técnicos y pliegos de condiciones económico administrativos, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Belbimbre, a 8 de abril de 1997.– El Alcalde (ilegible).

3064.– 6.040

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 21 de Marzo de 1997, aprobó el proyecto de reforma del consultorio Médico de Arroyo, redactado por el señor Arquitecto don Emiliano González Galaz, con un presupuesto de 3.204.835 pesetas.

Se expone al público por un plazo de 15 días para oír reclamaciones al respecto, pudiendo presentar las alegaciones correspondientes ante el Ayuntamiento.

Merindad de Valdivielso, a 9 de abril de 1997.– La Alcaldesa (ilegible).

3061.– 6.000

Ayuntamiento de Villazopeque

Por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó el proceder a arrendar una vivienda municipal.

Condiciones: Plazo: 10 años; Alquiler: 12.000 pesetas mes; Fianza: 50.000 pesetas; Plazo de solicitudes: 15 días a partir del presente anuncio.

Villazopeque, a 9 de abril de 1997.– El Alcalde (ilegible).

3066.– 6.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de abril de 1997 se acordó la aprobación del proyecto de obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997, relativa a mejora del abastecimiento de agua, por importe de 1.500.000 pesetas.

Igualmente se acordó el aprobar el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de la ejecución de la obra.

Contra ambos acuerdos, se podrán presentar en el plazo de 15 días las alegaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villazopeque, a 9 de abril de 1997.– El Alcalde (ilegible).

3067.– 6.000

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

En aplicación del artículo 3.2 de Real Decreto 243/95 de 17 de febrero por el que se dictan nornas para la gestión del impuesto de actividades económicas se expone al público por plazo de 15 días pudiendo ser examinado dicho censo en horario de oficina.

Según dispone el artículo 4 de la citada norma contra la exclusión, inclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del citado Real Decreto cabe interponer:

Recurso de reposición previsto en el artículo 14,4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de exposición pública.

Revilla Vallejera, 2 de abril de 1997.– La Alcaldesa, Casilda Sahagún Alvarez.

3195.– 6.000

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS